

Poder Ejecutivo
Córdoba
—•—

CORDOBA, 4 DIC 2022

VISTO: el Expediente Digital N° 0611-015812/2022 del registro de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Comercio, Industria y Minería.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se propicia la creación del Programa "Promoción a la Actividad Comercial y a la Actividad de Servicios Turísticos de la Provincia de Córdoba", con el objeto de desarrollar incentivos que promuevan la inversión privada y el empleo formal de las micro y pequeñas empresas cordobesas del sector comercial y de servicios turísticos.

Que insta la gestión el señor Secretario de Comercio, señalando que el Programa propuesto tiene como objetivo promover las inversiones, la innovación y el empleo en relación con los sectores económicos aludidos precedentemente.

Que se acompaña Informe Técnico del área competente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, donde se reseñan las características generales y objetivos del Programa. Posteriormente, se glosa el proyecto definitivo a su respecto.

Que se manifiesta que la gestión pretende el aumento de la inversión privada en nuevos proyectos comerciales y de servicios turísticos, del empleo formal en los sectores promovidos y de la facturación de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Córdoba.

Que interviene la Unidad de Asesoramiento Fiscal de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas, expresando que no halla objeciones en los términos proyectados, en lo que es materia de su competencia. Entiende que este Poder Ejecutivo, en virtud del artículo 134, inciso b), de la Ley Impositiva Anual N° 10.790 -anualidad 2022-, se encuentra facultado para crear regímenes de incentivos fiscales que fomenten, en forma prioritaria, la creación de

puestos de trabajo, la realización de inversiones productivas en la Provincia y el mantenimiento o reducción de precios de los servicios públicos.

Que el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería concede su Visto Bueno a lo procurado.

Que atento a todo lo expuesto, procede en la instancia disponer la creación del Programa "Promoción a la Actividad Comercial y a la Actividad de Servicios Turísticos de la Provincia De Córdoba", en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 144, incisos 1° y 14, de la Constitución Provincial y el artículo 134, inciso b), de la Ley N° 10.790, con posterior remisión a la Legislatura provincial, a los fines de su ratificación, designando como Autoridad de Aplicación del Programa al Ministerio de Industria, Comercio y Minería, o a la autoridad que éste disponga.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Industria, Comercio y Minería al N° 2022/00000138, por Fiscalía de Estado bajo N° 919/2022 y en uso de atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- *CRÉASE el Programa "Promoción a la Actividad Comercial y a la Actividad de Servicios Turísticos de la Provincia de Córdoba", con el objeto de desarrollar incentivos que promuevan la inversión privada y el empleo formal de las micro y pequeñas empresas cordobesas del sector comercial y de servicios turísticos, de conformidad a los términos que, como Anexo I, compuesto de nueve (9) fojas útiles, se acompañan y forman parte de este acto.*

Artículo 2°.- *DESÍGNASE al Ministerio de Industria, Comercio y Minería, o a la autoridad que éste disponga, como Autoridad de Aplicación del Programa creado por el artículo precedente, encontrándose facultado para dictar las normas complementarias que fueran menester para su adecuada implementación.*

Poder Ejecutivo
Córdoba
—•—

4 DIC 2022

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Industria, Comercio y Minería, Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado.


Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese intervención a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


DECRETO

N° 1579
H.M.

1279
14/12/22


Mg. EDUARDO LUIS ACCASTELLO
MINISTRO
Ministerio de Industria, Comercio y Minería


JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA


OSVALDO GIORDANO
MINISTRO DE FINANZAS


JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



**PROGRAMA "PROMOCIÓN A LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y A LA
ACTIVIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA"**

FUNDAMENTACIÓN

El Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba desarrolló el siguiente programa de incentivos orientado a Micro y Pequeñas Empresas del sector comercial y del sector de los servicios turísticos de la Provincia, cuya finalidad es promover la inversión y creación de empleo formal en dichos sectores.

El Programa "Promoción a la Actividad Comercial y a la Actividad de Servicios Turísticos de la Provincia de Córdoba", consiste en el otorgamiento de **un crédito fiscal equivalente a la mitad de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicada sobre la Base Imponible incremental, durante sesenta (60) meses**. El esquema pone énfasis en el incremento del empleo formal a partir de la entrada en vigencia del presente programa.

Los beneficios de la implementación del Programa Promoción a la Actividad Comercial y a la Actividad de Servicios Turísticos de la Provincia de Córdoba serán:

- Aumentar la inversión privada en nuevos proyectos comerciales y de servicios turísticos.
- Aumentar el empleo formal en los sectores promovidos.
- Aumentar la facturación de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Córdoba.

El presente programa estará sujeto a las siguientes disposiciones:

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1º. - OBJETO: El Programa Promoción a la Actividad Comercial y a la Actividad de Servicios Turísticos de la Provincia de Córdoba tiene por objeto el desarrollo de incentivos que promuevan la inversión privada y el empleo formal de las micro y pequeñas empresas cordobesas, y son sus objetivos específicos:

- a) Promover la creación de empleo formal en el sector comercial y de servicios turísticos de la Provincia de Córdoba por medio de una política de incentivos a la inversión en dichos sectores;

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO
Ley _____
Decreto 1579
Convenio _____
Resolución _____
Fecha 11-4-DIC-2012

- b) Extender al sector comercial y de servicios turísticos la Política de Estado del Gobierno de la Provincia de Córdoba de promoción de la actividad económica, las inversiones, la innovación y el empleo que viene sosteniéndose con regímenes para otros sectores de actividad, como la industria manufacturera y la Economía del Conocimiento.

2°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente Programa será de aplicación en toda la Provincia de Córdoba.

3°.- DESTINATARIOS: El Programa "Promoción a la Actividad Comercial y a la Actividad de Servicios Turísticos de la Provincia de Córdoba" estará dirigido únicamente a las empresas comerciales y de servicios turísticos que se encuentren radicadas en la Provincia de Córdoba, en la categoría de Micro o Pequeña Empresa, de acuerdo con la clasificación de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores de la Nación, o el organismo que en el futuro la sustituya, sean éstas personas humanas o jurídicas, las que deberán acreditar tal situación con el Certificado de PyME vigente al momento de solicitud de los incentivos del Programa.

4°.- REQUISITOS: Para ser destinatarias del Programa "Promoción a la Actividad Comercial y a la Actividad de Servicios Turísticos de la Provincia de Córdoba", las empresas deben reunir las siguientes condiciones:

- a. Poseer domicilio de explotación en la Provincia de Córdoba.
- b. Realizar alguna de las actividades de los códigos NAES incluidos en el Anexo I del presente.
- c. Encontrarse incluidas dentro de la clasificación de Micro y Pequeña Empresa que establece la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores de la Nación, o el organismo que en el futuro la sustituya.
- d. Haber incrementado en un 20% o más, su cantidad de empleados a partir de la entrada en vigencia del presente Programa.
- e. Hallarse empadronada en el Sistema Provincial de Registro y Administración de Rubrica de Libros y Documentación Laboral (SIDREL), debiendo mantener actualizada la información de manera mensual.

TÍTULO II: DE LOS BENEFICIOS Y PROCEDIMIENTO

5°.- BENEFICIO: Las empresas que resulten beneficiarias del presente Programa obtendrán durante sesenta (60) meses, mientras se cumpla el requisito de incremento en la cantidad de empleados, un crédito fiscal, proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la alícuota correspondiente del Impuesto aplicada sobre la Base Imponible incremental de las actividades alcanzadas por el Programa.

El beneficio se acreditará mensualmente en Billetera CiDi y/o cualquier otro mecanismo que disponga la Dirección General de Rentas (DGR), permitiendo su aplicación al pago de cualquier impuesto provincial, incluyendo el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y su transferencia a terceros, y cesará una vez cumplidos los sesenta (60) meses o incumplido el requisito de incremento de empleados, lo que ocurra primero.

6°.- CÁLCULO Y DETERMINACIÓN: La Autoridad de Aplicación calculará el monto del incentivo fiscal del Art. 5°, de la siguiente manera:

- 1) Considerará como mes base al mes de inicio del Programa.
- 2) Construirá una serie mensual que actualice por inflación el valor de la Base Imponible en el mes base, utilizando para ello el Índice de Precio al Consumidor, elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.
- 3) Calculará, para cada mes, el diferencial entre la Base Imponible de dicho mes y el valor de la serie del punto previo (valor base actualizado por inflación).
- 4) Calculará el monto del Crédito Fiscal como la mitad de la alícuota de IIBB correspondiente, aplicada sobre la Base Imponible diferencial del punto previo (base imponible menos valor base actualizado por inflación).

Una vez realizado el cálculo, con los controles y verificaciones que se establezcan, la Autoridad de Aplicación informará al Ministerio de Finanzas el monto a acreditar por billetera CiDi, para cada uno de los contribuyentes beneficiarios del Programa.

7°.- PROCEDIMIENTO:

- a) Las empresas que pretendan obtener los beneficios que otorga el presente programa deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación sus postulaciones mediante la plataforma Ciudadano Digital (CiDi).

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO

Ley _____

Decreto 1519

Convenio _____

Resolución _____

Fecha 4 DIC 2022

- b) La Autoridad de Aplicación solicitará al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba la información sobre cantidad de empleados en relación de dependencia de los contribuyentes beneficiarios desde el inicio del Programa, y de igual manera lo hará con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba, con la información que posea sobre cantidad de empleados en relación de dependencia en la Provincia de Córdoba, para las empresas con actividad en la misma y en otras Jurisdicciones. En base a la información disponible, la Autoridad de Aplicación establecerá, vía Reglamentación, la manera de computar el incremento de cantidad de empleados en los casos de contribuyentes con actividades en otras Jurisdicciones.
- c) Validado el cumplimiento del incremento en la dotación de empleados, la Autoridad de Aplicación informará al Ministerio de Finanzas, el CUIT y Razón Social de la empresa incorporada al régimen, junto con la fecha de inicio de los incentivos.
- d) La Autoridad de Aplicación solicitará de manera mensual al Ministerio de Finanzas las series completas, desde la fecha de inicio del régimen, de: 1) Base Imponible declarada en Impuesto sobre los Ingresos Brutos determinado en la Provincia de Córdoba para cada una de las actividades alcanzadas; 2) Alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a cada una de las actividades alcanzadas; y 3) cantidad de empleados. De la misma manera, solicitará al Ministerio de Trabajo la serie completa, desde la fecha de inicio del régimen, de la cantidad de empleados en la Provincia de Córdoba.

ANEXO I

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA "PROMOCIÓN A LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y A LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA"

RUBRO: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR REPARACIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

451111	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión
451112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos
451191	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.
451192	Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.
451211	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión
451212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados
451291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. excepto en comisión
451292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.
452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores
452210	Reparación de cámaras y cubiertas
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales
452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización

Dirección J.
Protocolización y R.

ANEXO

Ley _____
Decreto 1579
Convenio _____
Resolución _____
Fecha 19 4 DIC 2022

452500	Tapizado y retapizado de automotores
452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores
452700	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores
452800	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues
452910	Instalación y reparación de equipos de GNC
452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral
453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
453210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas
453220	Venta al por menor de baterías
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.
453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.
454011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión
454012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
454020	Mantenimiento y reparación de motocicletas
461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas
461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas
461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas
461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas
461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.
461021	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie
461022	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino
461029	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.

461031	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -
461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo
461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.
461040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles
461091	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.
461092	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción
461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales
461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves
461095	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería
461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.
462111	Acopio de algodón
462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales
462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes
462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas
462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes
462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.
462201	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines
462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos
463111	Venta al por mayor de productos lácteos
463112	Venta al por mayor de fiambres y quesos
463121	Venta al por mayor de carnes rojas y derivados
463129	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.

Protocolización y R
ANEXO

Ley _____

Decreto 1579

Convenio _____

Resolución _____

Fecha 14 DIC 2022

463130	Venta al por mayor de pescado
463140	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas
463151	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas
463152	Venta al por mayor de azúcar
463153	Venta al por mayor de aceites y grasas
463154	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos
463159	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.
463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos
463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos
463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.
463211	Venta al por mayor de vino
463212	Venta al por mayor de bebidas espirituosas
463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.
463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas
463300	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco
464111	Venta al por mayor de tejidos (telas)
464112	Venta al por mayor de artículos de mercería
464113	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar
464114	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles
464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.

464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero
464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto
464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo
464130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico
464141	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados
464142	Venta al por mayor de suelas y afines
464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.
464150	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo
464211	Venta al por mayor de libros y publicaciones
464212	Venta al por mayor de diarios y revistas
464221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases
464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón
464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería
464310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos
464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería
464330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos
464340	Venta al por mayor de productos veterinarios
464410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía
464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías
464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video
464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión
464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO

Ley 1579

Decreto 1579

Convenio _____

Resolución _____

Fecha: 14 DIC 2022

464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación
464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio
464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio
464910	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.
464920	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza
464930	Venta al por mayor de juguetes
464940	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares
464950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes
464991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales
464999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p
465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos
465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones
465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos
465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza
465320	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
465330	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería
465340	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas
465350	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico
465360	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho
465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.
465400	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general
465500	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación

465610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas
465690	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.
465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad
465920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático
465930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.
465990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.
466111	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores
466112	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores
466119	Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores
466121	Fraccionamiento y distribución de gas licuado
466122	Venta al por mayor de combustible para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966; excepto para automotores
466123	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966 excepto para automotores
466129	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos
466310	Venta al por mayor de aberturas
466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles
466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos
466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos
466350	Venta al por mayor de cristales y espejos
466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción
466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración
466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO

Ley _____

Decreto 1579

Convenio _____

Resolución _____

Fecha 11 4 DIC 2022

466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.
466910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles
466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón
466931	Venta al por mayor de artículos de plástico
466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas
466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.
466940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos
466990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.
469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos
469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.
471110	Venta al por menor en hipermercados
471120	Venta al por menor en supermercados
471130	Venta al por menor en minimercados
471191	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarros y cigarrillos
471192	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.
471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas
472111	Venta al por menor de productos lácteos
472112	Venta al por menor de fiambres y embutidos
472120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética
472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos
472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza
472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca

472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas
472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería
472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería
472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados
472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados
472300	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados
473001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión
473002	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la Ley N° 23.966 para vehículos automotores y motocicletas
473003	Venta al por menor de combustibles n.c.p. comprendidos en la Ley N° 23966 para vehículos automotores y motocicletas
473009	Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas
474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos
474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación
475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería
475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar
475190	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir
475210	Venta al por menor de aberturas
475220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles
475230	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos
475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos
475250	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas
475260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos
475270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración

Dirección J.

Protocolización y R

ANEXO

Ley 1579

Decreto 1579

Convenio

Resolución 4 DIC 2022

Fecha

475290	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video
475410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho
475420	Venta al por menor de colchones y somieres
475430	Venta al por menor de artículos de iluminación
475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje
475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.
476111	Venta al por menor de libros
476112	Venta al por menor de libros con material condicionado
476121	Venta al por menor de diarios y revistas
476122	Venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado
476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
476200	Venta al por menor de CD's y DVD's de audio y video grabados
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos
476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca
476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa
477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa
477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos
477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños
477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva
477150	Venta al por menor de prendas de cuero
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.

477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales
477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo
477230	Venta al por menor de calzado deportivo
477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.
477311	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería
477312	Venta al por menor de medicamentos de uso humano
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería
477330	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos
477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía
477420	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería
477430	Venta al por menor de bijouterie y fantasía
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero
477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza
477461	Venta al por menor de combustibles comprendidos en la ley 23.966, excepto de producción propia y excepto para automotores y motocicletas
477462	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la ley 23.966 excepto para vehículos automotores y motocicletas
477469	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña
477470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas
477480	Venta al por menor de obras de arte
477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.
477810	Venta al por menor de muebles usados
477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO

Ley _____

Decreto 1579

Convenio _____

Resolución _____

Fecha 14 DIC 2022

477830	Venta al por menor de antigüedades
477840	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares
477890	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas
478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados
478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados
479101	Venta al por menor por internet
479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.
479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.

RUBRO: SERVICIOS TURÍSTICOS, ALOJAMIENTO Y COMIDA

492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros
551021	Servicios de alojamiento en pensiones
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.
552000	Servicios de alojamiento en campings
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo
561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso
561014	Servicios de expendio de bebidas en bares
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.

561020	Servicios de preparación de comidas para llevar
561030	Servicio de expendio de helados
561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes
562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos
562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos
562099	Servicios de comidas n.c.p.
771110	Alquiler de automóviles sin conductor
791101	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión
791101	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión
791102	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión
791102	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión
791901	Servicios de turismo aventura
791909	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO

Ley _____

Decreto 1579

Convenio _____

Resolución _____

Fecha 17 4 DIC 2022

